



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO – SANTANDER  
Rad. 2022-00130-00

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada de la demandada **E.S.E HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA SANTANDER**, en este proceso EJECUTIVO LABORAL, seguido del proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **HERNAN PUERTO GARZON**, en contra de la **E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA**, representada legalmente por la Dra. JOYCE SMITH LAMUS DUARTE, o quien haga sus veces, RADICADO AL No. 2023-00130-00, informa al Juzgado que:

*“...Me permito informar al despacho que la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA, realizo el pago de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$8.733.789 MCTE) en favor de HERNAN PUERTO GARZON por concepto de la sentencia emitida por este despacho bajo el proceso con radicado en referencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado mediante el Mandamiento de Pagos emitido el 30 de agosto de 2023...”*

Este Despacho dispone poner en conocimiento de la parte interesada. Para lo de su cargo y competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

Poner en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación enviada por la apoderada de la parte demandada, para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**